



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005202

015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PLASTICOS DALMAU S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4888 de 23 de noviembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 932 de 18 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 402.948,00 a USD \$ 491.659,00; y, la reforma de estatutos de PLASTICOS DALMAU S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de noviembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 11530  
Tr. 01.1.11.001249

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4265  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 Dto. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

